



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP.-UNC: 0033427/2010

VISTO:

La nota elevada por la Bioq. Natalia A. Zalazar, solicitando no se compute el período de licencia por enfermedad de familiar directo dentro del tiempo reglamentario para finalizar la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología.

ATENTO:

A lo que establece el artículo 19 de la Ordenanza 2/00 del HCD.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- No computar dentro de los plazos reglamentarios en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología de la Bioq. Natalia A. Zalazar, el período comprendido entre el 15-03-010 y 14-06-10, debido al uso de licencia por enfermedad de familiar directo.

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado notifíquese a los interesados. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE REUNIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°
SC/mc

878

DRA. SILVIA G. CORREA
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC